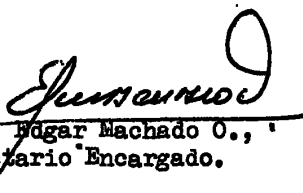


Extracto de la escritura de cambio de denominación de la Compañía EMPRESA ELECTRICA CUENCA, C. A., a EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR, C. A.-

- 1.- La Empresa Eléctrica Cuenca, C. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Abelardo Tamariz Crespo el 18 de Febrero de 1950, con domicilio en esta ciudad, con la denominación de Empresa Eléctrica Miraflores, S. A.-
- 2.- Posteriormente, mediante escritura otorgada el 21 de Septiembre de 1963, ante el Notario don Juan de Dios Corral Moscoso, cambia su denominación a Empresa Eléctrica Cuenca, S. A.-
- 3.- Mediante escritura pública celebrada el 27 de Julio de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, nuevamente cambia la denominación a Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, C.A. -
- 4.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el doctor Pedro Córdova Alvarez en su calidad de Presidente de la Compañía, juntamente con el señor Ing. Fernando Malo Cordero, Gerente y representante legal de la Compañía.
- 5.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Señor doctor Miguel Díaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, mediante Resolución N° 271-IC-79 de fecha 8 del mes en curso, se lleva a conocimiento del público dicho cambio de denominación a fin de que las personas que puedan oponerse a la inscripción de dicha escritura pública, en uso de la atribución que les concede el Art. 86 de la Ley de Compañías, lo hagan dentro del término de seis días contados desde la tercera y última publicación de este extracto, ante uno de los señores Jueces Provinciales de esta ciudad y a fin de que el Juzgado que reciba la oposición, proceda de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 87 de la citada Ley de Compañías y el Art. 3° de la Resolución N° 2387 de 14 de Mayo de 1971 dictada por el señor Superintendente de Compañías y publicado en el Registro Oficial N° 213 del 26 del mismo mes y año.
Vencido el término que para el efecto establece la invocada Ley y Resolución de la Superintendencia de Compañías, se dispondrá la inscripción de la escritura la que se ha hecho referencia.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales pertinentes.-

Cuenca, a 9 de Agosto de 1979


Econ. Edgar Machado O.,
Secretario Encargado.

MDC.

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario 'El Mercurio' que se edita en esta ciudad los días 10, 11 y 12 de Agosto del presente año, - Cuenca, a 21 de Agosto de 1979.


Econ. Edgar Machado O.
SECRETARIO - ENCARGADO

Extracto de la -escritura pública de cambio de denominación de la Empresa Eléctrica Cuenca, C. A. a Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, C. A., aumento de capital, prorroga de plazo de duración y codificación de estatutos.

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 27 de Julio de 1979, la Empresa Eléctrica Cuenca, C. A., cambia su denominación a Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, C. A., aumenta su capital, prorroga su plazo de duración y codifica los estatutos.

Dicha escritura se halla inscrita en el Registro Mercantil con el N° 101, el 30 de Agosto de 1979.

2.- Comparecen al otorgamiento de dicha escritura los señores Dr. Pedro Córdova Alvarez, e Ing. Fernando Malo Cordero, en su calidad de Presidente y Gerente de la Compañía.

3.- La Compañía se denominará en su futuro Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, C. A.,.

4.- El aumento de capital es en la cantidad de Seiscientos diez millones-cuarenta y siete mil sucres, dividido en seiscientos diez mil cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres cada una, con lo cual el monto total llega a seiscientos setenta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil sucres dividido en seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres cada una.

El Capital elevado se encuentra integralmente suscrito y pagado mediante aporte en especies por parte de INECEL en: \$ 28'157.795,88 y el resto hasta completar el 49,85% mediante capitalización de la reserva legal,, aporte en efectivo y compensación de crédito, y el saldo se cubrirá en el plazo de tres años.

5.- Consecuentemente el Art. Quinto de los Estatutos, en lo referente al -Capital de la Compañía dice: " El Capital Social es de seiscientos setenta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil sucres, dividido en seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones serán nominativas y ordinarias, los títulos y certificados de acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, En todo lo concerniente a acciones se restará a lo dispuesto en el capítulo correspondiente a la Ley de Compañías, Igualmente los Accionistas tendrán los derechos y atribuciones conferidos por la referida Ley".

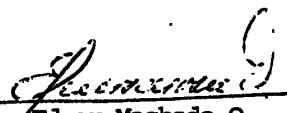
Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, a 18 de Septiembre de 1979.


Econ. Edgar Machado O.
SECRETARIO, ENCARGADO.

/rip.

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Tiempo que se edita en esta ciudad el día 19 de Septiembre del presente año.- Cuenca, a 20 de Septiembre de 1979.


Econ. Edgar Machado O.
SECRETARIO, ENCARGADO